

**Sección V. Anuncios****Subsección segunda. Otros anuncios oficiales****ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS****4806*****Notificación de la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 23 de febrero de 2015 por la que se desestima una reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral***

Se ha intentado, por los medios establecidos legalmente, la notificación personal de la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 23 de febrero de 2015 por la que se desestima una reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral presentada por el señor José Carbonell Quetglas contra el alta laboral decretada con efectos de 19 de febrero de 2015.

Dado que en el expediente no consta que haya recibido la notificación, se publica este anuncio a fin de cumplir lo que disponen los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

Contra dicha Resolución se puede interponer una demanda ante los juzgados de lo social, de acuerdo con el artículo 71 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, dentro de los 20 días hábiles siguientes a la fecha de publicación de este anuncio.

El expediente administrativo completo está a disposición de la persona interesada en la Inspección Médica del Servicio de Salud (c/ Son Campos, 5 de Palma).

Palma, 10 de marzo de 2015

El Director General

Miquel Tomàs Gelabert

